



ACTA DE SESION
SESIÓN ORDINARIA
Nº 14 – 2017

Siendo las dieciocho horas (18:00), del seis (06) de abril de 2017, en la sala de reuniones del local de SALUDPOL, sito en Parque Maldonado No 142, del distrito de Pueblo Libre, se reunieron los integrantes del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Ingeniero Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente y la asistencia de los siguientes integrantes:

- Ingeniero Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente, Presidente del Directorio
- General SPNP, César Eduardo Bravo De Rueda Accinelli, Director
- General PNP, Tervy Jennifer Silva Valdiviezo, Director
- General SPNP, Luis Arturo Rossel Alvarado, Director
- Rocio del Pilar Mercedes Montero Lazo, Director

Participó como asistente en la presente sesión: La Dra. René Luisa Hidalgo Jara, Gerente General de SALUDPOL.

Asimismo, participó en calidad de Secretario Técnico del Directorio de SALUDPOL el señor Gonzalo Raúl Ames Ramello.

Estando con el quórum reglamentario, se declara válida y abierta la sesión, teniendo en cuenta la citación efectuada de acuerdo a la normatividad aplicable, motivo de la convocatoria.

AGENDA DE LA SESION

- Informe de la Gerencia General
 - Informe sobre recursos humanos para la Sanidad PNP
 - Avances en el requerimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Informes de la Gerencia General:

1.1. Informe sobre recursos humanos para la Sanidad PNP

La Gerente General informó que personal médico habría prestado servicios sin contrato y pretenderían que SALUDPOL asuma el pago de sus haberes, resaltando que no existe



ningún contrato para la prestación de dichos servicios ni comunicación de SALUDPOL autorizando ello y que a la fecha no ha habido un requerimiento completo formal por parte de la Sanidad Policial sobre sus necesidades sobre el particular y los perfiles del personal médico que se requeriría.

El General PNP Bravo de Rueda Accinelli señaló que la Gerencia General debe remitir una comunicación formal a la Sanidad Policial indicando que SALUDPOL no ha suscrito ningún contrato para la prestación de servicios médicos y reiterando que de haber alguna necesidad sobre el particular esta debe ser canalizada debidamente a SALUDPOL.

El Directorio se manifestó de acuerdo con la propuesta realizada..

El General SPNP Rossel Alvarado consultó sobre la posibilidad de realizar la contratación de personal médico por emergencia, dada la situación actual del norte del país.

La Gerente General señaló que eso era legalmente viable de contar con el sustento respectivo, el cual debía ser proporcionado por la Sanidad Policial conjuntamente con el requerimiento correspondiente, resaltando que dicho requerimiento debe limitarse a la emergencia existente y guardar relación con la misma.

El General SPNP Rossel Alvarado señaló que se trabajaría para realizar un requerimiento sobre el particular, comprometiéndose la Gerente General a remitir un formato para facilitar dicho requerimiento.

El Directorio tomó conocimiento y la Gerencia General se comprometió a seguir informando sobre el particular.

1.2. Avances en el requerimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.

La Gerente General presentó el avance de la adquisición de los medicamentos, resaltando que más del 50% de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos solicitados por la Sanidad Policial son adquisiciones cuyo monto no supera las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UITs), siendo que 79 de estos ya cuentan con orden de servicio girada.

El General SPNP Rossel Alvarado señaló que se está trabajando en definir si se requerirá o no la contratación directa para la compra de productos farmacéuticos y dispositivos médicos por la causal de desabastecimiento inminente, siendo necesario para ello contar con información por parte de SALUDPOL, la cual se estaría requiriendo en los próximos días.

La Gerente General señaló que se estaba teniendo ciertos problemas en la etapa de indagación de mercado, ya que algunos laboratorios no están remitiendo valorizaciones en tanto existirían pendientes de pago por parte de SALUDPOL al no contar con la conformidad correspondiente por parte de la Sanidad Policial.

El General SPNP Rossel Alvarado que se estaba realizando las coordinaciones internas a efectos de que se efectúe la conformidad correspondiente.

Finalmente la Gerente General informo que algunas de las medicinas, dispositivos médicos e insumos de laboratorio se adquirirían por proceso de selección y otras por compra directa por causal de desabastecimiento inminente. (Según lo informado por el

Señor Director, General SPNP Luis Arturo Rossel Alvarado) para ello se encuentra pendiente los requerimientos e informes técnicos de Sanidad de la PNP, los mismos que serán evaluados.

El Directorio tomó conocimiento y la Gerencia General se comprometió a seguir informando sobre el particular.

2. Pedidos de Informes

El Secretario Técnico dio cuenta que habían ingresado los siguientes documentos:

- i) Nota Informativa N° 16-2017-IN- SALUDPOL-GG-EFA de fecha 30 de marzo de 2017 remitido por la Sra. María Luisa Silva Jefa del Equipo Funcional de Administración de SALUDPOL, referida al estado situacional de observaciones respecto del informe sobre Control Interno de los años 2013 y 2014.

Al respecto, el Secretario Técnico indicó que el informe de Control Interno señalaba lo siguiente:

- **Observación:** El libro de Actas N° 17 del año 2013 no ha sido llevado adecuadamente y en orden por sesiones.
- **Recomendación:** El secretario del Directorio debe poner especial cuidado y dedicación en el registro de las sesiones en el Libro de Actas cuya custodia y seguridad está a su cargo; y que el Directorio debe estudiar, preparar y emitir su Reglamento de funcionamiento.

Asimismo, señaló que de la revisión realizada al referido Libro de Actas se pudo apreciar lo siguiente:

- Existe una confusión en la observación del Auditor al señalar que la Sesión N° 4 se anotó en el libro de actas luego de la Sesión N° 9 , lo que se pudo verificar es que la Sesión Extraordinaria N° 4 se anotó luego de la Sesión Ordinaria N° 9 y ello se debe a que ambos tipos de sesiones tienen una numeración independiente pero se incorporan al libro en función a la fecha en que se realizaron habiéndose confirmado que dichas sesiones guardan un orden cronológico en su anotación en el libro de Actas. Lo mismo se repite para el caso de la Anotación de la Sesión Extraordinaria N° 11 luego de la anotación de la Sesión Ordinaria N° 13. La confusión señalada se debe a que el Auditor no efectuó ninguna distinción entre Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- Es correcto lo señalado respecto a que en el Libro de Actas se deja expresa constancia a fojas 269 de la perdidas de las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 18, 19 y 20 correspondientes al 10, 17 y 24 de Julio de 2013, señalando que existe una custodia débil e incumplimiento de funciones del Secretario del Directorio quien a esa fecha era el Sr Comandante Clodoaldo Vicente Catacora Mamani, nombrado mediante Resolución Directoral N° 198-2013- DIRGEN/EMG del 06 de marzo de 2013.
- No tiene a la vista el Informe del Auditor, por lo que no se puede determinar la fecha de dicho Informe, sin embargo dentro de su recomendación se pide al Directorio estudiar, preparar y emitir su Reglamento de funcionamiento, sin embargo, mediante Resolución de Directorio 086-2015-IN-SALUDPOL-PD



de fecha 22 de setiembre de 2015, se dispuso aprobar el Reglamento del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL. (Según documento de Gestión proporcionado por la Gerencia General).

El Directorio encargó al Secretario Técnico preparar comunicaciones dirigidas a la Jefa del Equipo Funcional de Administración de SALUDPOL dando respuesta a su requerimiento de información, y a la Gerencia General requiriendo que se lleve la debida custodia del Libro de Actas del Directorio, comunicaciones a ser suscritas por el Presidente del Directorio.

- ii) Informe N° 012-2017-IN-SALUDPOL-GG de fecha 30 de marzo de 2017, remitido por la Dra. Rene Luisa Hidalgo Jara, Gerente General de SALUDPOL, donde remite adjunto el Informe N° 022-2017-IN-SALUDPOL-OS elaborado por el responsable de Seguros de SALUDPOL, sobre situación de personal asistencial para el Hospital Regional PNP Arequipa.

El Secretario Técnico indicó que el referido informe ha sido remitido a consecuencia de los descargos presentados por el personal policial de la JAR Arequipa en atención a las observaciones realizadas en la visita realizada por SALUDPOL a dicha JAR, sin embargo no contiene una respuesta ni aborda la totalidad de los descargos presentados.

El Directorio dispuso que se remita nuevamente los documentos a la Gerencia General a efectos que se absuelva la totalidad de los descargos presentados por el personal policial de la JAR Arequipa y que tanto los descargos presentados como la absolución que se realice sean tramitados de igual manera en que se hizo con el informe elaborado sobre la visita realizada por SALUDPOL a la JAR Arequipa.

- iii) Oficio Múltiple N° 000006-2017/IN/OGCI de fecha 24 de marzo de 2017, adjuntan al Directorio de SALUDPOL 02 ejemplares del Libro "Leyes que cambian Vidas".

El Directorio estableció que la Gerencia General disponga de los referidos libros y que al menos ur.o de ellos sea puesto a disposición del personal de SALUDPOL, para su consulta y conocimiento.

- iv) Oficio 687-2016-2017-CISPD/CR, de fecha 04 de abril de 2017, remitido por la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, donde pone en conocimiento del Directorio de SALUDPOL el documento de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad de la Policía Nacional del Perú, donde se indica que se estaría manejando de forma inadecuada los recursos de SALUDPOL, presentando como caso que hasta la fecha existe un retraso injustificado en los plazos de compra e internamiento de 24 sillas de ruedas mecánicas y con especificaciones técnicas especiales.

El Directorio encargó a la Gerencia General la emisión de un informe sobre el particular, a efectos que el mismo sea remitido por el Directorio como respuesta al requerimiento realizado.

- v) Oficio N° 00059-2017-SUSALUD/INA, de fecha 04 de abril de 2017, remitido por el Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de SUSALUD, se requiere que SALUDPOL actualice su información en el Registro de Instituciones

Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – RIAFAS, para ello otorga el plazo de 72 horas.

El Secretario Técnico indicó que en la medida que el plazo de actualización otorgado era de 72 horas se remitió el referido documento a la Gerencia General para actuar sobre el particular.

La Gerente General indicó que se habían realizado las acciones pertinentes y elaborado un proyecto de respuesta a SUSALUD sobre el particular.

El Directorio manifestó su conformidad con la respuesta proyectada, encargando al Presidente del Directorio su suscripción.

- vi) Resolución de Gerencia General N° 055-2017-IN-SALUDPOL-GG del 03 de abril de 2017, por la cual se acepta la Renuncia del Sr. Luis Fernando Chunga Ticse al cargo de responsable funcional de Gestión del Asegurado SALUDPOL y se designa a partir del 04 de abril de 2017 a la Sra. Luz Marina Illescas Ruiz como responsable del equipo funcional de Gestión del Asegurado de SALUDPOL.

La Gerente General informó que dada la importancia de las funciones del responsable funcional de Gestión del Asegurado, quien firma las Cartas de Garantía que permiten la atención de los asegurados en IPRESS privadas con las que no se tiene contrato, se vio en la necesidad de realizar la designación señalada pese a no contar con la aprobación del Directorio, solicitando al directorio validar la mencionada designación.

El Directorio manifestó su conformidad con la designación realizada y validó la misma.

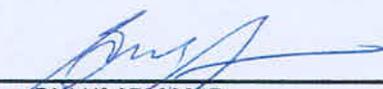
ACUERDOS

1. Requerir a la Gerencia General la remisión de una comunicación formal a la Sanidad Policial indicando que SALUDPOL no ha suscrito ningún contrato para la prestación de servicios médicos y reiterando que de haber alguna necesidad sobre el particular esta debe ser canalizada debidamente a SALUDPOL.
2. Encargar al Secretario Técnico preparar comunicaciones dirigidas a la Jefa del Equipo Funcional de Administración de SALUDPOL dando respuesta a su requerimiento de información, y a la Gerencia General requiriendo que se lleve la debida custodia del Libro de Actas del Directorio, comunicaciones a ser suscritas por el Presidente del Directorio.
3. Encargar a la Gerencia General la absolución de la totalidad de los descargos presentados por el personal policial de la JAR Arequipa y que tanto los descargos presentados como la absolución que se realice sean tramitados de igual manera en que se hizo con el informe elaborado sobre la visita realizada por SALUDPOL a la JAR Arequipa.
4. Establecer que la Gerencia General disponga de los libros "Leyes que cambian Vidas" y que al menos uno de ellos sea puesto a disposición del personal de SALUDPOL, para su consulta y conocimiento.
5. Requerir a la Gerencia General la emisión de un informe sobre la comunicación presentada por la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, a efectos que el mismo sea remitido por el Directorio como respuesta al requerimiento realizado.



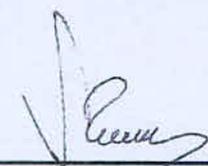
6. Dar respuesta al requerimiento de actualización de información en el Registro de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – RIAFAS, realizado por SUSALUD, conforme a la propuesta realizada por la Gerencia General, encargando al Presidente del Directorio la suscripción del Oficio de respuesta.
7. Validar la designación de la Sra. Luz Marina Illescas Ruiz como responsable del equipo funcional de Gestión del Asegurado de SALUDPOL, realizada por la Gerencia General mediante Resolución de Gerencia General N° 055-2017-IN-SALUDPOL-GG del 03 de abril de 2017

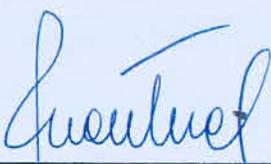
Siendo las veinte horas (20:00) del mismo día y no habiendo pregunta alguna ni otro asunto que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad con el contenido de la misma.


DNI N° 07269247
Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


CIP N° 252796
General SPNP
César Eduardo Bravo De Rueda Accinelli
DIRECTOR


CIP N° 187915
GENERAL PNP
Tervy Jennifer Silva Valdiviezo
DIRECTOR


CIP N° 264540
General SPNP
Luis Arturo Rossel Alvarado
DIRECTOR


DNI N° 25620207
Rocio del Pilar Mercedes Montero Lazo
DIRECTOR